



LEGISLATURA MUNICIPAL

AGUAS BUENAS

Hon. Aida M. Urbina Rivas

Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Mayo

Fecha: 30 de mayo de 2019

Presentada por: **Administración**

**Resolución Número 37 Serie 2018-2019**  
(Proyecto de Resolución núm. 43 Serie 2018-2019)

**PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A PARTICIPAR DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN O REUBICACIÓN UNIFAMILIAR DEL DEPARTAMENTO DE LA VIVIENDA DE PUERTO RICO; FACULTANDO AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS O AL FUNCIONARIO QUE ÉL DESIGNE, A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUAS BUENAS OTORQUE UN ACUERDO DE SUB RECEPTOR A ESOS EFECTOS; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico en su artículo 2.001 inciso (q), dispone que entre los poderes y facultades de los municipios está entrar en convenios con el Gobierno Federal, las agencias, departamentos y corporaciones públicas e instrumentalizadas del Gobierno de Puerto Rico para el desarrollo de obras e instalaciones públicas de acuerdo a las Leyes Federales o Estatales aplicables y para promover la viabilidad de la de la obra o de los proyectos.

**POR CUANTO:**

La Legislatura Municipal es el Cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio Autónomos de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la ley de Municipios Autónomos del Gobierno de Puerto Rico de 1991, según enmendada que, deban someterse a su consideración y aprobación.

**POR CUANTO:** Ante la devastación causada por los huracanes Irma y María durante el mes de septiembre de 2017, el Congreso de los Estados Unidos asignó una partida de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres (en adelante, "CDBG-DR", por sus siglas en inglés), a Puerto Rico.

**POR CUANTO:** El sector de la vivienda fue uno de los más afectados en Puerto Rico, la necesidad de que la población cuente con viviendas más seguras, resistentes y fuera de zonas inundables, se ha convertido más que nunca en una necesidad impostergable.

**POR CUANTO:** El Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (en adelante, "Departamento" o "DV") a través del Plan de acción para la recuperación ante desastres para la utilización de fondos CDBG-DR en respuesta a los huracanes Irma y María 2017 (en adelante, "Plan de Acción") ha constituido varios programas con el fin de atender las necesidades no cubiertas relacionadas a los daños causados por los huracanes Irma y María.

**POR CUANTO:** El Programa de rehabilitación, reconstrucción o reubicación unifamiliar (en adelante, "Programa R3") servirá de ayuda para decenas de miles de hogares que sufrieron daños por los huracanes, y que aún necesitan reparación. El mismo, está dirigido para aquellos dueños de hogares que pueden haber solicitado ayuda a FEMA y haber resultado no elegibles, o, para aquellos que recibieron asistencia, pero hoy día, aun enfrentan necesidades de reparación. También puede haber dueños de hogares que sufrieron daños y no solicitaron ninguna ayuda.

**POR CUANTO:** El Municipio de Aguas Buenas entiende que, en los mejores intereses del Municipio y teniendo en presente el interés apremiante que sus constituyentes cuenten con viviendas seguras, considera beneficioso participar como sub receptor del Programa de rehabilitación, reconstrucción o reubicación unifamiliar, ofreciendo los servicios de orientación a ciudadanos.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Se autoriza al Hon. Javier García Pérez, alcalde del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, o al funcionario que él designe, a



que, a nombre de y en representación del Municipio de Aguas Buenas, comparezca a suscribir con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico el acuerdo de sub receptor relacionado al Programa R3.

**SECCIÓN 2DA:**

El Municipio Autónomo de Aguas Buenas, ofrecerá los servicios de orientación a ciudadanos en coordinación y colaboración con el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, conforme a los criterios de participación, términos, condiciones y requisitos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres y el Programa R3.

**SECCIÓN 3RA:**

Las disposiciones de esta resolución son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección párrafo, oración o cláusula de la misma.

**SECCIÓN 4TA:**

Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE MAYO DE 2019.**

  
**HON. AUREA E. RIVERA COLON**  
**PRESIDENTA INTERINA**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

  
**SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO**  
**SECRETARIO**  
**LEGISLATURA MUNICIPAL**

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2019.**

  
**JAVIER GARCÍA PÉREZ**  
**ALCALDE**





LEGISLATURA MUNICIPAL  
**AGUAS BUENAS**  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 37 Serie 2018-2019, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria de Mayo, celebrada el 30 de mayo de 2019.

**VOTOS AFIRMATIVOS 11    VOTOS ABSTENIDOS 0    VOTOS EN CONTRA 0**

**VOTOS AFIRMATIVOS:**


- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) David Pérez Gómez
- 4) José M. Sánchez Pérez
- 5) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 6) Edward Alvarado Rivera
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Miguel Resto Mejías
- 9) Nayda Rodríguez Hernández
- 10) Rafael Cardona Carvajal
- 11) José B. Canino Laporte

**AUSENTES Y/O EXCUSADO:**

- 1) Roberto Velázquez Nieves
- 2) Aida M. Urbina Rivas

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 3 de junio de 2019.

  
Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

